



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Sábado, 21 de noviembre de 1981

Núm. 267

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 10.897

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 185-81.

Emplazamiento: Término municipal de Calatayud, paraje «Bartolina», a la altura del punto kilométrico 233'130 de la carretera nacional II, Madrid-Barcelona.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 710 metros de longitud, que arrancará de la línea CT térmica, en Terrer, ET cuevas.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.023.248 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria

en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de noviembre de 1981. El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 10.898

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 184-81.

Emplazamiento: Ibdes.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 104 metros de longitud, que arrancará de la línea Ibdes-Tranquera.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 597.330 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Es-

tado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 3 de noviembre de 1981. El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

SECCION SEXTA

Núm. 11.133

LA MUELA

Concurso público

Cumplimentados los trámites legales, este Ayuntamiento saca a concurso público la contratación del servicio de puesta en marcha, vigilancia y funcionamiento de la estación elevadora de aguas a esta localidad desde el Canal Imperial, conforme a las normas generales siguientes:

Plazo: Tres años, a partir de la formalización del contrato.

Tipo de licitación: 1.100.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 11.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina y días laborales.

Documentación: Instancia reintegrada con 25 pesetas, declaración jurada de incapacidad e incompatibilidad, resguardo de fianza y un escrito de «curriculum vitae».

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, en horas de oficina y días laborales, por espacio de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles, a partir del anuncio, o siguiente si fuera festivo, a las doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

La Muela a 12 de noviembre de 1981. El Alcalde, Carmelo Aured Pinilla.

Modelo de proposición

Don, de años, de profesión, vecino de, con documento nacional de identidad núm., expedido con fecha de de 19...., en nombre propio, o en representación de, vecino de, lo cual acreditado con, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día, que ha de regir en el concurso para la puesta en marcha, vigilancia y funcionamiento de la estación de elevación de agua desde el Canal Imperial hasta la tercera elevación del pueblo de La Muela (Zaragoza), cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización y cumplimiento por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 10.993

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Joaquín Andrés Casanova se ha solicitado licencia municipal para iniciar la actividad de manipulado de pieles, con emplazamiento en el polígono industrial «Royales Altos», de La Puebla de Alfindén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 12 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.992

LECIÑENA

Han sido aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre último, los expedientes siguientes:

Imposición, ordenación y tarifas de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Modificación de tarifas de las siguientes exacciones: Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras y tasa por el uso de las piscinas municipales.

Quedan expuestos al público por el término de quince días en la Secretaría municipal, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero. Durante tal plazo pueden interponer las reclamaciones que estimen oportunas quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 9 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.107

LONGARES

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada al efecto, aprobó inicialmente el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Morales Compés, correspondiente a la pavimentación de la ronda de la Villa de esta localidad, y de conformidad con lo dispuesto se halla expuesto

al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Longares a 10 de noviembre de 1981. El Alcalde, Antonio Artigas.

Núm. 11.109

TARAZONA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente para el ejercicio de 1982 el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1. Ordenanza fiscal de derechos por ocupación de la vía pública con escombros, materiales, vallas, puntales y andamios.

2. Ordenanza fiscal relativa a tasas por recogida de basuras y limpieza domiciliaria.

3. Ordenanza fiscal de los servicios del cementerio municipal.

4. Ordenanza de derechos y tasas por servicio de abastecimiento de agua y servicio de alcantarillado.

(Se adiciona a este edicto una certificación del acuerdo, por tratarse de modificaciones parciales de las citadas Ordenanzas y donde constan las modificaciones.)

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Tarazona, 12 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.097

TAUSTE

Solicitada por la Cooperativa de Viviendas «Pablo Iglesias» la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento como rematante de la subasta para enajenación de terrenos en «Llano de las Eras», de esta villa, se hace público, cumpliendo el artículo 82 del Reglamento de Contratación, a efectos de reclamaciones en plazo de quince días.

Tauste, 12 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 11.106

UNCASTILLO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, por un importe de 5.892.684 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 3.025.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 2.867.684.
- Total, 5.892.684 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.892.684 pesetas.

Uncastillo, 11 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 11.095

VALMADRID**Devolución de fianza**

Por don Sotero Marín se ha solicitado le sea devuelta la fianza depositada el día 1 de junio de 1979, en concepto de 10 por 100 sobre el aprovechamiento de maderas en los montes de este término municipal.

Lo que se comunica para que en el plazo de diez días, a contar del de la salida de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar en esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas.

Valmadrid a 6 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 11.005

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 301. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de noviembre de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre indemnización de daños producidos por vehículos de motor, promovidos por doña María-Pilar Arellano Pérez, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don José-María Valdivia Sánchez, contra la entidad mercantil «Unión Levantina», S. A., compañía de seguros, don Manuel Aznar Gracia y herederos desconocidos de don Rafael Viherederos Saavedra, estos últimos en situación legal de rebeldía y representados los dos primeros por el Procurador don José Bibián Fierro y dirigidos por el Letrado don Francisco Bas Delgado, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la actora contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando no haber lugar a los recursos de apelación interpuestos por doña María-Pilar Arellano Pérez y «Unión Levantina», S. A., en su propio nombre y en el de su asegurado don Manuel Aznar Gracia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con aplicación de lo dispuesto en las senten-

cias del Tribunal Supremo de 20 de junio de 1977 y 20 de junio de 1978, y sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados en situación legal de rebeldía e incomprendidos en la apelación, herederos desconocidos de don Rafael Vicente Saavedra, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.786

JUZGADO NUM. 1

En la tercería de mejor derecho tramitada en este Juzgado con el número 450 de 1979 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de octubre de 1981. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho seguida por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía (autos 450 de 1979), seguidos a instancia de don Víctor Aguilar Pallarés, don José Mainar García, don Fidel Ramos Martín, don José Ramos Giménez, doña Juana Álvarez Rodenas, doña Mercedes Franco Domínguez y don José-María Calvo González, mayores de edad, representados por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigidos por el Abogado don Ignacio Faci Lucía, contra «Patentes Simplex Aerotérmicas», S. A., con domicilio en Madrid, calle Concha Espina, número 63, y contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de esta vecindad, ambas declaradas en rebeldía, sobre declaración de mejor derecho, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho entablada por don Víctor Aguilar Pallarés, don José Mainar García, don Fidel Ramos Martín, don José Ramos Giménez, doña Juana Álvarez Rodenas, doña Mercedes Franco Domínguez y don José-María Calvo González, contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y contra «Patentes Simplex Aerotérmicas», sociedad anónima, debo declarar y declarar que los actores tienen derecho preferente sobre la demandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sobre los que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450 de 1979, para cobrar la canti-

dad reclamada de 358.680 pesetas, que se hará efectiva con el producto que se obtenga de la subasta de tales bienes; sin que proceda hacer imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Y para notificación a las demandadas expido el presente en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 10.915

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, en autos sobre incidente de nulidad de actuaciones instado por doña Nuria Gracia Cerra, representada por el Procurador señor Navarro Correa, contra «Banca Mas Sardá», S. A., don Simón Gracia Val y don Artemio Lon Pasamar, dimanante de auto de juicio ejecutivo número 284 de 1980, se notifica por medio de la presente a los demandados rebeldes don Simón Gracia Val y don Artemio Lon Pasamar, de esta vecindad, la sentencia dictada y que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1981. — El ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 284 de 1980, a instancia de «Banca Mas Sardá», S. A., entidad mercantil representada por el Procurador señor Magro de Frías, bajo la dirección del Letrado señor Duque Beisty, contra don Simón Gracia Val, y en ejecución de sentencia de remate dictada se promueve por el Procurador señor Navarro Correa, en nombre y representación de doña Nuria Gracia Cerra, mayor de edad, vecina de Sant Just Desvern (Barcelona) y bajo la dirección del Letrado señor Sancho Arroyo, incidente de nulidad de actuaciones contra referidas partes en dicho ejecutivo y contra el rematante don Artemio Lon Pasamar, en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda incidental entablada por doña Nuria Gracia Cerra sobre nulidad de actuaciones en las que han sido partes «Banca Mas Sardá», S. A., y don Simón Gracia Val y don Artemio Lon Pasamar, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la nulidad de actuaciones a partir de la providencia de 17 de septiembre de 1980, con expresa condena y costas a la parte opositora.

Notifíquese la presente resolución a los demandados rebeldes don Simón Gracia Val y don Artemio Lon Pasamar por medio de edictos, a no ser que la actora inste su notificación personal dentro del término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados don Simón Gracia Val y don Artemio Lon Pasamar expido la presente que firmo en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.974

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.833 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Estructuras y Cubiertas Metálicas, Talleres Viuda de Joaquín Gracia», S. L., contra don Marcos González Riopérez («Construcciones González»), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se vende:

Urbana. — Piso primero A, en la primera planta superior, con una participación de 7/88 por 100, de la casa número 21 de la calle Monterregado, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.096, folio 114, finca 39.204. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.976

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.214 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Carmelo García Villalba, contra don Joaquín Briz Millán, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico marca «Philips», de dos puertas; en 5.000 pesetas,

2. Un aparato de sauna especial, marca «Instar Sauna»; en 20.000 pesetas.

3. Un tresillo, sofá y dos confortables, en tela acrílica clara; en pesetas 10.000.

4. Un televisor portátil, marca «Telefunken Starlet», con UHF, en blanco y negro; en 8.000 pesetas.

5. Once tomos de la gran enciclopedia «Larousse», de Planeta; en pesetas 7.000.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.978

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 981 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Gonzalo Jimeno Peña, contra «Construcciones Ipiña», S. A., domiciliada en Bilbao, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Editor 4»; en 15.000 pesetas.

2. Una calculadora marca «Olivetti»; en 10.000 pesetas.

3. Un despacho compuesto de:

a) Una mesa rectangular, de madera; en 9.000 pesetas.

b) Un apéndice para máquina de escribir, con dos cajones laterales, en madera color ámbar; en 4.000 pesetas.

c) Un sillón y dos sillones más tapizados en color marrón; en 4.000 pesetas.

d) Un armario metálico; en pesetas 6.000.

e) Un armario de madera, a juego con la mesa, de 1'80 x 0'40 x 2'30; en 20.000 pesetas.

f) Tres armarios metálicos, marca «Rango Generales», de cuatro cajones cada uno, de 1'30 x 0'60 x 0'70; en 21.000 pesetas.

Total, 89.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.975

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte deman-

dada en juicio ejecutivo número 1.360 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Compañía Auxiliar de Abastecimiento», S. A., contra don Eduardo Pardos Melgares, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Vanguard», de 22 pulgadas; en pesetas 40.000.

2. Un reloj de oro, con cadena también de oro, marca «Omega»; en 40.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.031

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.221 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Comercial Sotel», S. A., contra don Antonio Alcaraz Agón, vecino de Madrid, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librándolo de sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una computadora marca «Olivetti», modelo «Editor S-14»; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.032

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de me-

nor cuantía seguido al número 988 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Antenas Televisión Zaragoza», S. L., contra don A. Aguado García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cien bombillas de vapor, de mercurio, de 400 vatios; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.033

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 545 de 1981, a instancia del Procurador señor Rey Ardida, en representación de «Balay», S. A., contra «Construcciones Metálicas Arias», sociedad anónima, de Madrid, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una plegadora marca «Ajimbo», modelo NSF-330; en 100.000 pesetas.

2. Una cizalla marca «Blanch»; en 125.000 pesetas.

3. Una plegadora marca «Zacalja», modelo 2050; en 90.000 pesetas.

4. Una cizalla de mano; en pesetas 10.000.

5. Una soldadora de punto, marca «Colesa»; en 125.000 pesetas.

6. Una soldadora de pintar, marca «Arco»; en 90.000 pesetas.

7. Una soldadora fija, de la marca «Arco»; en 70.000 pesetas.

8. Una prensa marca «Blanch», de 20 toneladas; en 60.000 pesetas.

Total, 670.000 pesetas.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.035

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte deman-

Núm. 11.041

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al núm. 1.795 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel-Jesús Díaz-Obregón Santos y doña María-Paz de Rus Chico, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Rústica en Villanueva de Gómez, sitio carretera de Avila; mide 20 áreas, cercada, y linda: Norte, con finca de Gregorio Hernández; Sur, con José-Luis García Aldea; Este, con Gregorio Hernández, Segunda Llorente y Evelio González; Oeste, con la carretera de Avila. Es la finca registral núm. 4.785, al folio 145, libro 41. Valor, 200.000 pesetas.

2. Rústica en Villanueva de Gómez, llamada «El Chorrillo», que se compone de unos 521 metros cuadrados edificadas, compuestas de molino harinero, un tejár construido con su horno, y de pedazo de pinar, de cabida 12 hectáreas 18 áreas 96 centiáreas. Todo linda: por el Este, con el río Adaja; Sur, Oeste y Norte, con pinar de la «Unión Resibera Española». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo o libro 26, folio 198, finca 893. Valor de la veinticuatroava parte en nuda propiedad, 150.000 pesetas.

3. Rústica en Pajares de Adaja o huerta titulada «La Morisca», de cabida 2 hectáreas 35 áreas 82 centiáreas, con árboles frutales y chopos, disponiendo de una casa-habitación de unos 80 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con río Adaja; Este, Sur y Norte, con Eriazos de Galíngomez. Es la finca registral núm. 1.721, al folio 227, libro 34 de Pajares de Adaja, inscripción 6.ª Valor de la veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad, 70.000 pesetas.

Resumen:
Finca núm. 1: Valor plena propiedad, 200.000 pesetas.
Finca núm. 2: Valor de la veinticuatroava parte indivisa, 150.000 pesetas.
Finca núm. 3: Valor de la veinticuatroava parte indivisa, 70.000 pesetas.
Total, 420.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una sierra automática, de 0'25 metros de arco; en 30.000 pesetas.

2. Seis barras de madera para carpintero; en 2.000 pesetas.

3. Una máquina ingleteadora, metálica, con sus accesorios y motor, marca «Sagrera»; en 50.000 pesetas.

4. Una cepilladora eléctrica, con motor y accesorios, marca «Guillet»; en 40.000 pesetas.

5. Una desgruesadora eléctrica, con motor y accesorios, marca «Guillet»; en 40.000 pesetas.

6. Una máquina tupi, eléctrica, con motor y accesorios, marca «Guillet»; en 40.000 pesetas.

7. Una máquina tupi, vertical, con motor y accesorios, marca «Guillet»; en 50.000 pesetas.

8. Una desbarbadora eléctrica, con motor y accesorios, marca «Guillet»; en 40.000 pesetas.

9. Un metro cúbico de madera de pino, en tablonos de 3'50 y 1'20 metros; en 60.000 pesetas.

10. Una lijadora de banda, eléctrica, sin marca visible; en 25.000 pesetas.

11. Dos mesas metálicas y tablero de fórmica, con tres y cuatro cajones; en 10.000 pesetas.

12. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Línea 98», número 4239228, con mesita «Involca»; en pesetas 9.000.

13. El derecho de traspaso de local dedicado a carpintería, sito en esta ciudad (calle Graus, núm. 24, bajos); en 300.000 pesetas.

Total, 696.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.146

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.185 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «General de Pienso», S. A., contra don José Sánchez Alfaró, vecino de Cintruénigo (Navarra), y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Viña de regadío eventual en término de Cintruénigo, partida de «Barranco de Naya», parcela 14-G del polígono 168, de 34 áreas 10 centiáreas. Linda: al Norte, monte comunal; al Sur, propiedad de Visitación Chivite; Este, carretera de Madrid, y Oeste, Jesús Fernández. Inscrita al tomo 2.004, folio 46, finca 10.102, inscripción 1.ª Valor: 170.000 pesetas.

2. Rústica. — Albar regadío en término de Tudela, en los montes de Cierzo, paraje de «Campolasierra», fijo de «Socarrada», que tiene una extensión de 16 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con acequia; Este, con riego, y Sur, con Tomás Rández. Inscrita en el Registro al tomo 1.420, libro 255 de Tudela, finca 14.563, inscripción 3.ª Valor: 100.000 pesetas.

3. Rústica. — Tierra de regadío en término de Cintruénigo, partida de «El Llano», paraje «Las Callejas», en carretera de Corella, de una extensión de 23 áreas (2.300 metros cuadrados). Linda: Norte, con cañada real; Sur, con Hilario Chivite; Este, con Telesforo Virto, y Oeste, con Amado Garbayo. Inscrita en el Registro a nombre del demandado don José Sánchez Alfaro, casado con doña Angeles Chivite Martínez. Se incluyen las edificaciones existentes. Valor: 3.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.977

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 380 de 1981-A, seguido a instancia de «Iglesias», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Carmelo Andalu, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alhama de Aragón, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una prensa hidráulica, marca «Anfe», serie D-150, presión 80 toneladas; en 125.000 pesetas.

2. Un torno marca «Cem», patente núm. 137381; en 100.000 pesetas.

3. Una esmeril marca «Libur», número 18353, tipo EL-3, de 1 CV, a 220 voltios; en 5.000 pesetas.

4. Una máquina de taladrar, de pie, marca «Zudam», modelo TZ, de 18; en 25.000 pesetas.

Todo ello seminuevo.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.055

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.063 de 1980-B, seguido a instancia de «Estación de Servicio de Zaragoza», S. L., representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Aurelio Puente Palacín, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huesca (calle Menéndez Pidal, 30, bajos), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión «Pegaso», modelo 1063, de cuatro ejes, matrícula HU-35.831; en 300.000 pesetas.

Se halla embargado en los siguientes procedimientos: Juicios ejecutivos 250 de 1978 del Juzgado de primera instancia de Huesca y 691 de 1980 del de igual clase número 3 de Zaragoza; expediente 21 de 1979 de la Recaudación de Contribuciones de Huesca, e hipoteca mobiliaria del Registro de Huesca, número 150.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.056

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 368 de 1980-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Norberto Feijoo González y dos más, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que ten-

drá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Virginia Rodríguez Nacelo, con domicilio en Zaragoza (calle Villahermosa, 8, séptimo A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor portátil, de la marca «Sony», modelo «Teide», con mesa de fórmica y ruedas; en 9.000 pesetas.

2. Una librería de madera, en color claro; en 25.000 pesetas.

3. Una mesa redonda, con tres sillas, dos de ellas sin respaldo; en 6.000 pesetas.

4. Un tresillo tapizado en skai de color claro; en 12.000 pesetas.

5. Una lavadora automática, marca «Corberó»; en 15.000 pesetas.

6. Un frigorífico tamaño pequeño, marca «Linde»; en 7.000 pesetas.

7. Un armario dormitorio, de dos puertas; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.067

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.040-A de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo, contra Cooperativa de Viviendas «Sancto Domingo de la Calzada» y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso quinto derecha, con acceso por la escalera A, en la quinta planta alzada, de unos 69'25 metros cuadrados de superficie útil; le corresponde una participación de 1 entero % del inmueble; son sus linderos: derecha entrando, zona verde de este bloque; izquierda, vía pública del polígono; fondo, piso izquierda de esta misma escalera y planta. Inscrito al tomo 804, libro 454, folio 101, finca 32.565, inscripción 1.ª Se valora en 404.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.066

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 662 de 1981-A, seguido a instancia de «Central Zaragozana de Crédito», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Angeles Sobreviola Ruiz, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en barrio de Montañana (camino de Jarandín, número 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo «124 Sport», matrícula B-7062-N; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.069

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.352 de 1980-C, seguido a instancia de don Salvador Ibarra Franco, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Francisco Lucía Castillo y don José-Ignacio Ruiz Velasco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar

en este Juzgado el día 14 de enero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso séptimo D, interior, planta de sobreeático, número 26 de la rotulación general, de 73'25 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación de 3'60 por 100 de la casa en esta ciudad (calle Ganivet, 8). Inscrito al tomo 2.847, libro 1.289, sección 2.ª, folio 13, finca 67.594. Tasa-do en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.071

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 333 de 1981-B, seguido a instancia de don Valero García Valero, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Mercedes Casero Velasco, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de diciembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Herrera de los Navarros (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina registradora, electrónica, marca «Sharp», nueva; en 25.000 pesetas.

2. Una radiocassette marca «Telefunken»; en 3.000 pesetas.

Total, 28.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.068

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.339 de 1981-B, seguido a instancia de don Daniel Lapetra Salvo, representado por el Procurador señor Del Campo, contra «Epoca», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de diciembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del gerente de la demandada, don Felipe Gómez, con domicilio en Zaragoza (calle Larache, número 21), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de oficina, de madera de roble, con diez cajones, de 1'80 x 0'80 metros; en 5.000 pesetas.

2. Cuatro sillas de playa, tapizadas en tela verde y respaldo de rafia; en 4.000 pesetas.

3. Un coche marca «Seat 124-D», con motor a gas-oil, matrícula Z-0815-F; en 150.000 pesetas.

Total, 159.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.085

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 797-B de 1979, seguido a instancia de «Arena Sport», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José A. Oliva Cano, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio

en Alcorcón (Madrid), avenida de Lisboa, número 8 (Parque Lisboa), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Siete pares de botas de fútbol, modelo «Peñarol A-A-13-15», «Adidas»; en 9.000 pesetas.

2. Veinticinco pares de botas, modelo «Valencia Super A-A-71», «Adidas»; en 40.000 pesetas.

3. Veinte pares de botas, modelo «Brasil A-A-10-54», «Adidas»; en pesetas 35.000.

Total, 84.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.084

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 609 de 1981, seguido a instancia de «Hornos Farjas», S. L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Enrique Fuste Medalla, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en San Feliu Saserra (Barcelona), calle Mayor, número 14, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un horno eléctrico, marca «Mata-dor», de cámaras superpuestas; en 150.000 pesetas.

Dos máquinas escudilladoras, de 5 x 7; en 40.000 pesetas.

Doscientas bandejas para máquina escudilladora; en 30.000 pesetas.

Una máquina batidora, marca «Wimar», de 6 litros; en 25.000 pesetas.

Un coche «Seat 124», con matrícula B-644.534; en 50.000 pesetas.

Una máquina masadora, marca «Wimar»; en 30.000 pesetas.

Una centrifugadora, marca «Wimar»; en 30.000 pesetas.

Total, 355.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.026

S O R I A

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia de Soria y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 115 de 1981, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Francisco-Javier Lahuerta Bona, vecino de Tarazona (Zaragoza), contra don Luis Codina Puyols, declarado en rebeldía, en reclamación de 1.315.784 pesetas, por todos los conceptos, en cuyo juicio ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, don Francisco-Javier Lahuerta Bona, de la suma de pesetas 1.045.784, intereses legales pactados, gastos y costas, hasta el cumplimiento de esta sentencia en todas sus partes.

Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma prevista en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Anaya Pérez.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Luis Codina Puyols se publica el presente en cumplimiento de lo que viene acordado.

Dado en Soria a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez de primera instancia, Fernando Anaya. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 10.904

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de diligencias preparatorias en ejecución de sentencia número 114 de 1980, en los que he acordado la venta en pública y primera subasta del bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once, en la

sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de condiciones las siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, una suma equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La adjudicación podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

4.ª Las cantidades depositadas por los que no resulten adjudicatarios serán devueltas una vez terminado el acto.

5.ª El bien objeto de la subasta es un vehículo «Renault 8», matrícula Z-73.352, que se halla en el depósito municipal de esta ciudad, donde podrá ser examinado.

Ha sido tasado en 60.000 pesetas. Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 11.022

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 358 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Bonifacio Hernández Lastras, contra don Miguel-Angel Mauleón, haciendo constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:
Un televisor en blanco y negro, de la marca «Nevor», modelo «Super Square», de 20 pulgadas; valorado en 1.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra en poder de doña María-Blanca Valgañón, esposa del demandado, en avenida de San José, número 75, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, Felipe Hernando.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte-oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones